

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 108/14-T.C.

Rawson, 23 de julio de 2014

VISTO: El Expediente N° 33620/2014; y

CONSIDERANDO: Que por el expediente de referencia se tramita la Licitación Pública N° 001/2014 “Contratación Servicio de Limpieza Edificio Don Bosco 237 por el período Agosto 2014 a Enero 2016”;

Que a fs. 357/358 se expidió la comisión de Pre-Adjudicación, cuyas conclusiones se pusieron en conocimiento de los proponentes a los efectos de lo establecido en el Art. 36° del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales;

Que a fs. 360 obra Dictamen Nro. 41/14 de la Asesoría Legal;

Que a fs. 30 se efectuó la previsión presupuestaria para afrontar el gasto;

Que no existe impedimento para proceder a la adjudicación;

POR ELLO EL TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Artículo 1°: RECHAZAR las ofertas presentadas por las firmas **EL SUREÑO, de Paiola Stella Maris MEFA S.R.L ARROBIO, Marcelo** y **SENDA S.R.L** por los motivos mencionados en el Dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicación.-

Artículo 2°: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma **OVIMON S.R.L.** por no resultar conveniente a los intereses del organismo.-

Artículo 3°: ADJUDICAR la Licitación Pública N° 001/2014 a la firma **MALZONE, Mariano Mauricio – CUIT N° 23-25815819-9** por la suma de \$ 334.440,00 por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y resultar conveniente a los intereses del organismo.-

Artículo 4°: Regístrese, tome nota el Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVESE.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES